

**POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ESTRATEGIA POLICIAL**
Uruguay Nº 972
Montevideo - Uruguay
005982 152-4016/ 152-4030
correo elec.: dipep@minterior.gub.uy



COMUNICADO No. 297/16.snd

Para:	TODAS LAS UNIDADES POLICIALES	
De:	POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA POLICIAL-	FECHA: 18/10/2016
Asunto:	DECRETO 285/16 DEL PODER EJECUTIVO	PÁGINAS: 3
URGENTE		

SRES. JEFES DE POLICÍA DEPARTAMENTALES

DIRECTORES NACIONALES Y GENERALES

Adjunto al presente, elevo a Usted para conocimiento y difusión del Personal a sus órdenes, copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285/16 de 12 de setiembre del corriente año, emitido por el Ministerio de Salud Pública, donde se establece el derecho de las personas con espirometría positiva, u otro procedimiento autorizado, para detectar consumo de alcohol, a acceder a examen de sangre para alcoholemia que posibilite la ratificación o rectificación de dicho resultado.

Saluda a Usted atentamente

EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA POLICIAL

CRIO. GENERAL (R)

Julio DEL RÍO PERDOMO

